energioblugge, 1990

habieresoa ehot 2000 Uni

ab lite cromes '. obna

Patrones as Sas. "Cons

ob inonskin granting the

elimes promine controls sealed

aidang lause sh, oblisce, leh



# BOLLIN OFFILL

# DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Agencia é Imprenta de J. Garcia Pimentel, plaza de la Constitución, núm. 52, á quien se remitirán todos los anuncios, comunicados y reclamaciones franco de porte siendo por corres pues de lo contrario no se recibiran.

El precio de suscricion en esta ciudad, llevado á casa de los suscritores, 8 rs. y fuera de ella franco de porte 10 rs. mensualse pagados al tiempo de suscribirse. Los números sueltos al respecto de 1 real y 2 mrs. Los anuncios y demas que no sean de oficioy de servicio público ó comun de los pueblos; no se insertarán si no precede venia de la autoridad competente, y el pago convencional.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 899.

Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas = Direccion general de Obras públicas.

Esta Direccion general ha señalado el dia 18 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en esta corte y en la Ciudad de Zamora ante el Sr. Gefe politico de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de Castrogonzalo y la barca de Azuague, situado en la carretera de Madrid á la Coruña por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de noventa mil seiscientos diez y ocho reales y diez siete mrs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho Ministerio y en la Secretaría del espresado Gobierno político. Madrid 19 de Noviembre de 1848.—El Subdirector. Francisco Barra.

Num. 900.

Por el Sr. Rector de la Universidad de Salamanca se me ha dirigido el siguiente anuncio.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 6 del actual me comunica la Real órden siguiente.—Instruccion pública.—Negociado 1. O Por Real órden de 10 de Enero de 1836, se mandó que pudieran incorporarse en las Universidades del Reino los estudios de filosofía y teologia hechos en los claustros por los regulares esclaustrados. El largo tiempo que desde aquella fecha, ha transcurrido hace creer que pocos de los que se hallasen en el caso de serles útil la incorporacion, hayan dejado de realizarla; pero conviniendo que tal autorizacion no subsista indefinidamente, con riesgo de que pue-

de abusarse de tan benéfica disposicion; ha resuelto S. M. que se considere vigente la espresada Real órden por el término de seis meses á contar desde la fecha; en el concepto de que transcurrido dicho plazo no se admitirán en las Universidadas de Reino solicitudes de esclaustrados en que se pida incorporacion de los estudios que hicieron en sus conventos.—De Real órden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes — Y para que la preinserta Real òrden llegue á noticia y conocimiento de los interesados he dispuesto su publicacion en los boletines oficiales de las provincias comprendidas en este distrito universitario.

Y para que los sugetos á quienes se refiere la preinserta Real órden se enteren de ella, encargo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia en que residan esclaustrados que procuren hacérsela saber luego de recibido el boletin en que se inserte. Zamora 18 de Noviembre de 1848.—El Marqués de

Sta. Gruz de Aguirre.

Num. 901.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y G. C. practiquen las mas eficaces diligencias para conseguir la captura de Pedro Gonzalez, vecino de Villamuriel de Campos, cuyas señas se espresan á continuacion, y lograda lo remitirán con todo seguridad, á disposicion del Juez de primera instancia de Rioseco por quien es reclamado. Zamora 15 de Noviembre de 1848.—El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

Señas.

Edad de 47 á 48 años, estatura 5 pies, cara larga, barba lampiña, pelo y ojos castaños, color moreno: viste calzon, chaqueta y hotines de paño pardo, chaleco de pana y sombrero calañes.

Num. 902.

Encargo à los olcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y G. C. procuren averiguar el paradero de Luis Calho vecino de Vegalatrabe y licenciado del Ejército en el mes proximo pasado, el cual se fugó de su casa el dia 12 del actual; y caso de lograrlo procederán á su detencion y lo remitirán á disposicion del alcalde de aquel pueblo. Zamora 25 de Noviembre de 1848 .= El Marques de Sta. Cruz de Aguirre.

#### Num. 903.

Encargo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de proteccion y seguridad publica y guardia civil practiquen las mas eficaces diligencias en averiguacion del paradero del Pbro. Den Saturtino Isure, de quien á seguida se es tampan las señas, el cual se fugó de Valladolid poco antes de ser aprendido, y descubierto que sea procederán á su captura y remision con toda seguridad á disposicion del juzgado de primera instancia de Olmedo donde se le sigue causa. Za-

sets, Sign, y linera the eller traces do parte 10 ts, mensualas

este, distrilo imigerantario.

of square restrict whitewards and the contraction of the contraction o

pardo, chateco de pana y sembrero colenos.

mora 25 de Noviembre de 1848 = El Marqués de Sta Cruz de Aguirre.

Edad 40 años, estatura alta, ojos claros, barba v nariz regular, pelo castaño, es bastante corpulento y picado de viruelas.

Num. 904.

Encargo à los alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y G. C. practiquen las mas activas diligencias en averi. guacion del paradero de José Fernandez natural. de S. Martin de la carrera en Asturias, cuyas señas se espresan á continuacion, y conseguido procederán á su captura y remision con toda seguridad á disposicion del Juez de primera instancia de Oviedo por el que es reclamado. Zamora 25 de Noviembre de 1848 .= El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

Señas.

Edad veinte y cinco años, estatura cinco pies y una pulgada, pelo y barba castaño claro, cara redonda; viste pantalon y chaleço de tela y chaque. la parda.

and bearing and the translation of the street, without of the day

on beionsimilar las ann obneinivace oran il in-

subsista indefinidamente, con riesgo do que pue-

do and leastiffs the form of the straight

### Regencia de la Audiencia de Valladolid.

#### Núm. 905.

denses of required like beneal of the secretaries Don Blas Maria Alonso Rodriguez, Escribano de Cámara de esta Audiencia, y Secretario de la misma

y de su Sala de Gobierno.

Certifico: que en el espediente instruido ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia para la ce lebracion del sorteo de Escribanias numerarias, prevenido en la Real órden de 11 de Marzo de este año, resulta haber tenido lugar aquel acto, en la conformidad y para los efectos en la misma Real orden espresados, y haber sido comprendidos los dueños y sirvientes de las mencionadas Escribanías, que por de la provincia de Zamora, partidos y pueblos de la misma, se pasa á referir, habiendo correspondido á cada uno de aquellos, los números que al márgen derecho se vá á estampar, y es cochildren al ne y olios clas ne cambinater de y nonmo sigue. ate de la suite el cr. Gele philico de la provincia:

## Provincia de Zamora.

Partidos	Pueblos.	Nombres de los dueños ò sirvien- que les ha correspon- dido.
	San Miguel del Valle.	Don Tirso Martinez.
	Villalobos.	Don Antonio Nunez García. 9
in the second	Villalobos.	Don Faneisco Blanco Gil. 5
Benavente.	Cerecinos del Campo.	Don José Manuel Martinez.
	Granucillo,	Don Ignacio Lobon.
	Castroverde.	Don Manuel Salado. 8
	Villafasila.	Don Juan Antonio Morilla.
	Maire.	Don Nicolás Panchon.
	Villanueva del Campo.	Don Tomás Buron.
	/Tábara.	Don Miguel Probanza.
	Cubilles del Campo.	El Marques de Alcañices. 6
	Cabillas del Campo.	El Marqués de Alcanices. 2
Alcanices.	Cuadrillas.	El Marqués de Alcañices. 5
	Cuadrillas.	El Marqués de Alcañices.
	Alcañices.	El Marqués de Alcañices.
	Congosto.	El Marquès de Alcañices.
	(Fermoselle.	Don Sebastian Torres.
Bermillo.	(Fermoselle.	Don Pedro Castro.
	11年1月1日,李明明 11年1日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日日	

Bóveda. Don Manuel Fernandez Castañeda. Sta. Clara de Avedillo. Don Antonio Bailon. Don Marcelino Perez. Baditto. Fuentesauco. Don Remijio Torres. Fuentelapeña. Argujillo. Don Tomas Hidalgo. on:  $\pm 60$   $\pm 6$   $\pm 20$   $\pm 3$   $\pm 250$ Don Agustin Mato. Mombuey. Puebla de Sanábria. El Marqués de Alcañices. Belver. Toro. San Cebrian de Castro. Don Silbestre Leon. Zamora. Don Elias Sanchez. Corrales.

Y para que conste y efectos oportunos, libro la presente en Valladolid à 14 de Noviembre de 1848.

—Blas Maria Alonso Rodriguez.

#### JUZGADOS.

#### Num. 906.

D. Albaro Lezcano, Juez de primera instancia

de esta villa de la Mota y su partido.

Al Sr. Gese político de la provincia de Zamora, hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Escribano que refrenda se sigue causa criminal sobre la fuga de los presos Joaquin y Patricio Izquierdo, ocurrida en la tarde del dia 27 de Setiembre último, al tiempo de ser remitidos desde el pueblo de Matilla de los Caños al pueblo de Geria, y en tal causa se ha dado el auto que dice así: Auto. Librense los correspondientes exortos á los Sres. Gefes políticos de Valladolid, Palencia, Leon, Zamora, Salamanca y Burgos, con insercion de las señas de los fugados Joaquin y Patricio Izquierdo, rogando à dichos Sres. Gefes políticos la captura y remision à este Juzgado con la mayor seguridad de los mencionados Izquierdos. La Mota del Marqués y Octubre 22 de 1848 Doy fé.=Lezcano.-Antemi: Damian Medrano Diez .= Y conforme á lo mandado, en nombre de la Reina Nuestra Señora Dana Isabel Segunda, cuya justicia en su Real nombre administro, exerto y requiero á V. S. dicho Sr. Gefe político de la provincia de Zamora, para que luego de recibido se sirva aceptarle y disponer se inserte en el Boletin oficial de esa provincia las señas de los sugetos que se espresan à continuacion, con el fin de que se proceda á su captura y en el caso de que esto se verifique sean conducidos con la mayor seguridad á disposicion de este Juzgado; pues en hacerlo así administrará justicia ofreciéndome al tanto siempre que los suyos vea ella mediante. Dado en la Mota del Marqués à 21 de Octubre de 1848 = Albaro Lezcano. - Por su mandado: Damian Medrano Diez.

#### Señas de los fugados.

Patricio Izquierdo, es de edad de 25 á 26 años, estatura corta, delgado de cara, pintoso de viruelas, bastante romo, vestido con chaqueta de paño negro remendada, pantalon nuevo de paño pardo con faltriqueras falsas, con botones dorados de cabeza redonda, botas remendadas, sembrero boleado pequeño, con un pañuelo encarnado por la cabeza y faja encarnada.—Joaquin Izquierdo, de edad como de 28 á 30 años, delgado de cara, estatura regular, delgado de cuerpo, vestido de chaqueta negra de medio uso, pantalon azul, botas

remendadas, sombrero boleado pequeño, pañuelo encarnado por la cabeza y faja encarnada por la cintura y es cojo.

#### Núm. 907.

D. Albaro Lezcano, Juez de primera instancia de la Mota del Marqués y su partido.

Por el presente hago saher que en este mi Juzgado se sigue causa criminal por consecuencia de los robos ejecutados en la noche del dia de ayer, uno en la casa situada en el centro de esta poblacion propia de D José Urueña y su muger Doña Joaquiua Marcos vecinos de esta villa y malos tratamientos causados á los mismes por tres hombres desconocidos: y el otro á Pablo Sastre vecino de S Garcia de oficio gallinero á la media legua de esta villa en la calzada que se dirige á la Coruña por siete hombres cinco montados en caballerias mayores y dos de á pie siendo las senas de los ladrones y efectos robados los que se designan à continuacion con el fin de que se proceda á su captura y en el caso de que se verifique se remitan á este Juzgado con la mayor seguridad. Dado en la Mota del Marqués à 9 de Noviembre de 1848. = Albaro Lezcano - Por su mandado, Damian Medrano Diez.

Señas de los ladrones que robaron en la casa de D José Urueña.

Uno bastante alto, como de treinta años, de edad, con bastantes patillas, vestido de pantalon y chaqueta de paño negro, al parecer el chaleco de color con pañuelo tirado por el cuello.

Otro de estatura regular, cariancho con barba en todo el cerco de la cara y con el mismo traje

que el anterior y de la misma edad.

Otro mas bajo de la misma edad y con el mismo traje que les anteriores.

Efectos robados en la casa de D. José Urueña.

En monedas de oro 5000 rs., en napoleones y pesetas 1380 rs., en vellon 29 rs. y 4 mrs., una tarjeta de plata de la cofradia de ánimas de la Iglesia del Salvador de esta villa, una colcha de indiana con guarnicion, otra colcha blanca de confites, dos almohadas, dos paños de manos, dos sábanas de lienzo de la Coruña con guarnicion de muselina rayada, un tocado de Monja Clara, un relicario de la Asuncion, una mantilla de seda negra, una basquiña de cúbica negra, una basquiña de

## Efectos robados á Pablo Sastre.

Ocho duros, de ellos siete napoleones, dos verrendos, una manta de Carona, un saco con nueve pedazos de jabon, una capa roja paño sayal de Bernardos, una mula castaña boci-blanca, como de seis cuartas con un bulto á los riñones, patajona de cuatro á cinco años, una saca larga de estopa blanca. Las señas de los ladrones no las pudo tomar el rebado por haber sucedido la ocurrencia sobre las ocho á ocho y media de la noche, haberle echado en el suelo y tapado.

## LA REDACCION

publica los pueblos y cantidades que cada uno debe por la suscricion al Boletin y estados de nacidos casados &. en el corriente año de 1848 en inteligencia que, si como no es de esperar, no se realizasen los pagos, se verá en la necesidad de pedir los apremios á la autoridad.

Partid	o de	Aleanices.	+17
Latedo. Litos. Pobladura de Aliste San Mamed. S. Martin del Pedroso.	2 2	Santánas. Tábara. Torre (la). Trabazos. Villalcampo.	21 21 22 21
S. Pedro de las Herrerias.	2	Villarino Manzanas.	21
Partio	lo de	Benavente.	
Brime y Sog. Cabañas de Benavente. Cunquilla de Vidriales. Coomonte. Fresno de la Polvorosa. Fuente Encalada. Granucillo. Grijalba de Vidriales. Manganeses la Polvorosa. Morales del Rey. Paladines del Valle. Pozuelo de Vidriales.	21 21 21 21 21 21 21 21 21	S. Pedro de la Viña. Sta. Croya de Tera. Sta. Marta deTera. Vecilla de la Polvorosa. Verdenosa. Villaferrueña. Villaveza del Agua.	21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 2
. Partido d	e Bei	rmillo de Sayago.	ALDE-T
Fresnadillo. Mámoles.	2 2	Támame. Tudera.	21 2
Partic	lo de	Fuente Sauco	hurry
Fuente la Peña. Piñero (el)	21 21	NAS 2017 NAS 1018 NAS 100 NAS	2
Partido de	la P	usbla de Sanábria.	11011

21 Villardeciervos.

Gusandanos.

Porto.

Partido de Toro.

Malva. 21 Valdefinjas. 21
Matilla la Seca. 21 Vezdemarban. 21
Morales de Toro. 2 Villar Don Diego. 21

Partido de Zumora.

Bamba. 21 Morales del Vino. Benegiles. 21

#### PARTICULAR.

#### AGENCIA DE NEGOCIOS.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE

José Garcia Pimentel

#### Plaza de la Constitucion num. 32.

En este Establecimiento se admiten toda clase de encargos y comisiones propias de una agencia. Suscriciones para el servicio de los ayuntamientos, formandose sus cuentas, presupuestos, amillaramientos, repartimientos y demas documentos que se ecsijen por las autoridades de la provincia, arreglándose á los datos que se le faciliten y comprometiéndose si son corrientes, à rehacerlos hasta que se admitan, por módicas retribuciones segun su entidad.

Se compran à dinero contante, las cartas de pago ó billetes del Tesoro procedentes de la última anticipacion de 100 millones, al mismo precio que se compran en Madrid; así como toda clase de créditos contra el Estado.

Como Establecimiento tipográfico, se imprime todo lo que se le encomiende a precios económicos y con los mejores y mas elegantes tipos que se usan en las principales Imprentas del Reine.

Hay impresos estados de nacidos, casados &., estados de cereales, libramientos y cartas de pago para las cuentas municipales, y se imprimira con oportunidad todo lo que ofrezca ventajas para los ayuntamientos.

Como librería se proporciona toda clase de libros, periódicos y obras literarias, ya estén publicadas ó se publiquen por suscricion.

-Se vende el calendario para Castilla la Vieja y año próximo de 1849.

Instruccioon primaria por Rueda para uso de las Escuelas, à 6 reales.

Fleuri en verso para el mismo objeto á 4 rs.

Papel pautado de todas reglas para uso de las mismas Escue-

Manual de los alcaldes y tenientes en sus atribuciones judiciales à 4 rs.

Libros en blanco, llamados de caja, de todas dimensiones. Se vende por mayor y menor PAPEL para escribir é imprimir de HILO Y CONTINUO de todas clases, librillos superiores para fumar y cartones.

Hay de los mejores gustos, y sumamente económico para vestir habitaciones, PAPEL PINTADO de varias clases.

Las suscricciones à EL CUL-TIVADOR cuyo prospecto recomendado por el Sr. Jefe político se insertò en el núm. 141, se admiten en la Imprenta y Libreria de J. García Pimentel en Zamora Plaza de la Constitucion nùmero 32.

# Imp. de J. García Pimentel.

Plaza de la Constitucion, número 32.